

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 649 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 19 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1020-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 28 de agosto del 2024; la Carta N° 017-2024-FGQ del 23 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 017-2024-FGQ del 23 de agosto del 2024, el Oficio N° 089-2024-A/MDM de fecha 04 de junio del 2024; el Oficio N° 649-2024-GRJ-GRI/SGE de fecha 14 de mayo del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 686-2023-GR-JUNIN/GRI con fecha 21 de noviembre del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Convenio N° 071-2023-GRJ/GGR, de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Masma, para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2450999.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 686-2023-GR-JUNIN/GRI de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, emite la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2450999, a fin de proceder con los tramites correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 649-2024-GRJ-GRI/SGE de fecha 14 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios,



solicita al Alcalde Jose Luis Soto Torres la actualización del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2450999, a fin de proceder con los tramites correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 089-2024-A/MDM, de fecha 04 de Junio del 2024, suscrito por el ALCALDE Jose Luis Soto Torres, en calidad de Alcalde del Distrito de Masma remite la actualización del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2450999, presentando el Expediente Técnico al Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante Carta N° 017-2024-FGQ, de fecha 23 de Agosto del 2024, se remite el Informe Técnico N° 017-2024-FGQ, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Evaluador sustentando la procedencia de la Actualización del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2450999, a fin de proceder con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe Técnico N° 1020-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción del 06 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios, en su calidad de Evaluador, otorga opinión favorable, sustentando lo siguiente:

"(...)

3. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

(...)

EXPEDIENTE TECNICO:

Visto el OFICIO N° 089-2024-A/MDM, donde se presenta la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico, representado como JEFE DE PROYECTO el Ing. ANA REBECA SANTILLAN MUÑOZ con CAP N°: 9662, se verificó que cuenta con lo siguiente:

CONTENIDOS MINIMOS		CUMPLE		ESTADO
		SI	NO	
1.	INDICE GENERAL	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
2.	RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
3.	MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
4.	PRESUPUESTO DE OBRA	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
✓	RESUMEN DE PRESUPUESTO			
5.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISION	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
✓	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES			
✓	DESAGREGADO DE SUPERVISION			
6.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
7.	RELACION DE INSUMOS	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
8.	COTIZACION DE MATERIALES	✓		APROBADO
✓	PRESENTA.			
9.	CALCULO DE FLETE			APROBADO



✓ PRESENTA.			
✓ CALCULO DE FLETE TERRESTRE			
✓ MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS			
10. FORMULA POLINOMICA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
11. CRONOGRAMA DE OBRA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA			
✓ CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES			
12. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			

- De acuerdo a la revisión se presenta la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2450999**, al mes de Mayo del 2024:

Presupuesto base

001	OBRAS PRELIMINARES - PROVISIONALES	284,032.03
002	MÓDULO N°01-AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICO	265,385.18
003	MÓDULO N°02-SUM, COCINA Y TÓPICO	354,877.24
004	MÓDULO N° 03 - BLOQUE DE AULAS (01 PISO)	298,863.08
005	MÓDULO N° 04 - BLOQUE DE AULAS (01 PISO)	284,835.39
006	MÓDULO N° 05 - CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS	247,046.27
007	MÓDULO N° 06 - ADMINISTRATIVO	298,774.68
008	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	81,513.30
009	PATIO CÍVICO - PRIMARIA	69,121.57
010	OBRAS EXTERIORES	58,940.44
011	PÓRTICO DE INGRESO Y GUARDIANÍA	69,411.45
012	CERCO PERIMÉTRICO	319,489.44
013	EQUIPAMIENTO	237,258.91
	(CD) S/.	2,869,549.98
	COSTO DIRECTO	2,869,549.98
	GASTOS GENERALES (10%)	286,955.00
	UTILIDAD (8%)	229,564.00
	SUB TOTAL	3,386,068.98
	IMPUESTO IGV (18%)	609,492.42
	VALOR REFERENCIAL	3,995,561.40
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (5%)	199,778.07
	GESTION DE PROYECTOS	77,203.16
	EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	4,292,542.63

El presupuesto del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2450999**, presenta el valor de S/. 4,292,542.63 (Cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y dos con 63/100 soles).

MODALIDAD DE EJECUCION

- La ejecución del proyecto será por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA).

TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto tiene un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses)

CONCLUSIONES

- Visto la aprobación del Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del Expediente Técnico, esta Sub Gerencia de Estudios, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la actualización del Expediente Técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA –**

DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI 2450999, siendo además la modalidad por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un costo total de inversión de S/. 4,292,542.63 (Cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y dos con 63/100 soles), vigente hasta el mes de Mayo del 2024.

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,995,561.40
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (5%)	S/ 199,778.07
GESTION DE PROYECTOS	S/ 77,203.16
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 4,292,542.63

(...)”

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2023-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2450999.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2450999, remitido por el Jefe de Proyecto Ing. Ana Rebeca Santillán Muñoz con CIP N° 9662, asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable correspondiente, según Informe Técnico N° 017-2024-FGQ, con fecha 23 de agosto del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, en calidad de evaluador del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudio y contando con la autorización correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2450999, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración



indirecta – contrata y un presupuesto vigente al mes de Mayo del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,995,561.40
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 199,778.07
GESTION DE PROYECTOS	S/ 77,203.16
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 4,292,542.63

Son: Cuatro Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos Con 63/100
Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2450999, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 30437 MAGNO ESMERALDO NUÑEZ PECHO DEL DISTRITO DE MASMA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2450999, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto Ing. ANA REBECA SANTILLAN MUÑOZ con CAP N° 9662, y el Jefe de Evaluación Ing. FRANK GONZALES QUISPE, con registro CIP N° 206728, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 21 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)